

**PIVESPORT®**

**Programa de Integración de Valores Éticos y Sociales por el Deporte**

# **Becas formativas PIVESPORT 2017/18 para técnicos de entidades deportivas del término municipal de Marbella**

**Bases y plazos en:**

**[www.pivesport.org/becas](http://www.pivesport.org/becas)**

**[www.marbella.es/deportes](http://www.marbella.es/deportes)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**  
Delegación de Deportes

COLABORAN:



**HORIZONTE  
MARBELLA**



FUNDACION FUERTE  
[www.fundacionfuerte.org](http://www.fundacionfuerte.org)



FUERTE HOTELES  
[www.fuertehoteles.com](http://www.fuertehoteles.com)

# BECAS DE FORMACIÓN PIVESPORT®

## DIRIGIDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS

La **Asociación Horizonte**, en colaboración con la **Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Marbella**, convoca dos becas para formación en el Módulo Básico del **Programa Educativo-Deportivo PIVESPORT** a los técnicos de entidades deportivas:

- a) Valorada en DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) financiada por la **Fundación Fuerte** (Grupo Fuerte Hoteles).
- b) Valorada en MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) financiada por **Taller JCARS** (Calle Cuarzo, 7 – Polígono La Ermita).

### BASES

1. Las entidades o clubes candidatos a estas becas deberán acreditar estar inscritos en el Registro de entidades deportivas de la **Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Marbella** con una antigüedad de, al menos, dos temporadas incluyendo la actual.
2. Las entidades o clubes interesados en estas becas deberán presentar su solicitud en el Registro de Entrada **del Ayuntamiento de Marbella o Tenencias de Alcaldía**, antes de las 14.00 horas del día 23 de octubre de 2017.
3. La documentación, disponible en la página **www.pivesport.org/becas** , incluirá:
  - a. Carta de solicitud firmada por el/la presidente o máximo/a responsable de la entidad.
  - b. Breve memoria de las actividades deportivas llevadas a cabo en la temporada anterior y previsión de las que realizarán en la temporada 2017/18, con indicación de la o las disciplinas deportivas implicadas.
  - c. Listado con los nombres y apellidos de los/as técnicos que recibirán la formación en caso de concederse una de las becas así como sus firmas en señal de conformidad para recibir la Formación del Programa **PIVESPORT** y aceptar las sesiones de seguimiento presencial (máximo tres) que garanticen su óptima aplicación.
  - d. Certificación oficial sellada y firmada por las personas que ejerzan las funciones de secretaría y presidencia de la entidad en la que conste que no dispone de recursos económicos suficientes para dedicar a formación.
4. La beca se concederá y se hará pública antes del 3 de noviembre, a propuesta de una comisión formada por dos técnicos de la **Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Marbella** y dos del Equipo **PIVESPORT** de la **Asociación Horizonte**, pudiendo solicitar entrevistas personales para conocer el verdadero interés y que se dan las máximas garantías para la aplicación práctica del Programa **PIVESPORT**.
5. Una vez concedida la beca deberá ser expresamente aceptada por la entidad o club beneficiado.
6. La formación inicial a los/as técnicos del club se impartirá dentro del mes de noviembre en la fecha y con el horario más beneficioso para ambas partes: club y Equipo **PIVESPORT**.
7. Los seguimientos presenciales (tres como máximo) se llevarán a cabo a lo largo de la temporada 2017/18 de común acuerdo entre los/as propios/as técnicos y los tutores de seguimiento de **PIVESPORT**.
8. Esta convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta. Los participantes deberán acatar las decisiones de la Comisión evaluadora.

Marbella, octubre de 2017